



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 19 de febrero de 2016

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 1 / 2016**

**VISTO:**

La Actuación N° 2300/16 s/ Presupuesto para organizar lunch y Nota CMMAASC N° 7/16; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos solicita se habilite presupuesto para organizar un lunch (sándwiches, gaseosas, café, etc.), de los talleres: “Una mirada y abordaje restaurativo para los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal: oportunidades y desafíos”, a realizarse de 10 a 15 hs. los días 24, 25 y 29 de febrero de 2016, en Bolívar 177 piso 2º, y “Género y acceso a la justicia”, durante el 26 de febrero de 2016 en Tacuarí 124, de 10 a 14 hs.

Que asimismo, la Dirección informó que las actividades fueron organizadas por el Centro de Formación Judicial, y que dicha repartición no dispone de presupuesto para los gastos detallados precedentemente.

Que tuvieron intervención la Oficina de Administración y Financiera y el Departamento de Ceremonial y Protocolo sin formular observaciones.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando la petición que motiva la presente un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que atento la fecha prevista para el evento que motiva la petición, resulta conveniente resolver la cuestión traída a mi conocimiento.

Que la actividad que impulsa la presente solicitud resulta de interés institucional, toda vez que abordará cuestiones de naturaleza conflictiva en materia de minoridad y género, en la búsqueda de soluciones que permitirán una mejor intervención de la Justicia al respecto. Por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios disponibles, nada impide autorizar su erogación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto que demande el refrigerio de los talleres: “Una mirada y abordaje restaurativo para los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal: oportunidades y desafíos” y “Género y acceso a la justicia”.

Artículo 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la gestión de los actos necesarios para implementar lo dispuesto en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar); comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 1 /2016**

  
**Juan Pablo Godoy Vélez**